



# ¿Qué quiere Calderón en materia de convergencia?

■ *La decisión que tome hoy la Cofetel, quizá derive en una recomendación a la SCT de sancionar a TV Azteca y Proyecto 40 por utilizar sus canales de televisión digital para ofrecer al público de televisión abierta una opción (HiTV) de mayor programación.*

**P**osiblemente la decisión que tome hoy el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, que preside **Héctor Osuna**, derive en una recomendación a la SCT, que encabeza **Juan Molinar**, de sancionar —debo suponer que dividida— a TV Azteca y Proyecto 40 por la decisión de utilizar los canales de televisión digital que tienen concesionados, para ofrecer al público de televisión abierta una opción (HiTV) de mayor programación y radiodifusión gratuita y esta palabra se debe subrayar, gratuita, con la introducción de una caja que abre el espectro disponible y permite un uso más eficiente del mismo gracias a los avances tecnológicos.

¿Acaso no es lo mismo que algunos operadores de telecomunicación piden cuando demandan que la CFE les arrende fibra oscura para iluminarla, abaratar sus costos y ser más eficientes?

Le comenté en días pasados que la opción de HiTV de programación múltiple que inició la semana pasada TV Azteca, del Grupo Salinas, fue recibida por los analistas de inversión del sector de telecomunicaciones y medios como una gran alternativa que le generará competencia a la televisión restringida, satelital o de cable, liderada por Televisa, de **Emilio Azcárraga** (tanto para Sky como para Cablevisión).

Sólo que los analistas no sabían que los reguladores no están a fa-

vor de la convergencia, sino de una cuestionable interpretación de la ley, que fomenta no la disparidad en el terreno, sino que muchos mexicanos lo mismo podamos ver Tele a través de Dish, Telmex, HiTV, etc., de forma más eficiente, digital, gratuita y, sobre todo, convergente.

Llama la atención la negativa de la Cofetel (antes) para negar el servicio adicional a Azteca, más cuando el martes de esta misma semana la asociación de las cuatro cableras más importantes del país en el ofrecimiento de Yoo dio una muestra de convergencia tecnológica aprovechada sobre cables de empresas que recibieron concesión original para transmitir video, pero a quienes el Estado no les cobra ni condiciona la prestación de servicios adicionales como internet y telefonía (servicios de valor agregado).

La diferencia entre los servicios adicionales de Yoo y los de HiTV es que a la primera la consideran una red de telecomunicaciones y la segunda es considerada una red de radiodifusión, y los primeros tienen la posibilidad de vender los canales de televisión abierta (que se supone deben ser gratuitos) al empaquetarlos por una renta mensual porque están sujetos al Reglamento de Televisión Restringida, mientras que los segundos no.

Al no poder verse gratuitamente los nuevos canales de televisión digital de HiTV, se interpreta en Cofetel que se trata de un servicio de te-

levisión restringida.

La complejidad del tema es mucha. Todo el lío jurídico que incluye también la opinión de la SCJN al haber derogado el artículo 28 de la Ley de Radio y Televisión, hace que el espíritu del Acuerdo de Televisión Digital Terrestre de 2004 ni se cumpla, que sea una verdadera tortura transitar a la digitalización, que parezca imposible que se elimine la incertidumbre y que el consumidor de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión sea el único perjudicado. Hoy definirán sólo sobre HiTV, pero si realmente quisieran enmendar la plana, no deberían ver al mercado como un todo, considerar lo que prohíben y lo que no prohíben, eliminar la incertidumbre.

Simplemente la convergencia es posible sólo para los concesionarios de cable, porque ni siquiera para los de telecomunicaciones (como Telmex de **Héctor Slim**), o los de Radio y Televisión incluyendo a Azteca y a todos los radieros, ya que el gobierno del presidente **Felipe Calderón** parece que ha tomado el camino de seguir decidiendo regulatoriamente la posibilidad de elección del usuario.

La única salida es que pongan reglas claras a todos, parejas y que la competencia sea pareja, de lo contrario, es evidente que un solo grupo se está beneficiando. Si Azteca puede transmitir el multicanal sobre el digital es la forma racional de aprovechar el espectro, y si lo que no gusta es que venda en sus tiendas el multiplex pa-



Fecha <b>14.05.2009</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

ra poder verlo, pues que le lo digan y demuestran para que la oferta induzca la digitalización de la TV abierta y la población no se vea obligada a destinar 6,000 pesos anuales a ver 40 canales de TV, sólo para ver el 2 y el 13.

#### **De Fondos a Fondo**

**José Gómez Báez**, presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles, todos los días se queja de que el gobierno no le compra autos y por eso la industria automotriz está deprimida, pero lo cierto es que los contribuyentes no verían muy racional el que se indujera toda

clase de programas para renovar flotas en una coyuntura en la que ni siquiera el erario tiene capacidad para elevar la deducción del monto de la factura de un auto a un empresario.

Lo que sí llama la atención es que no sea capaz de reconocer el efecto que ha tenido el decreto automotriz en materia de reglas de origen, que frenó de manera importante la importación de autos chatarra, pues aun con la modificación de las reglas en la frontera para que los loteros pudieran importar hasta 20 vehículos pagando un arancel de 5 por ciento

o inferior, la realidad es que de estar importando promedios 5,500 autos diarios al país, hoy los loteros están trayendo en promedio 350, y si descontamos los de la frontera la cifra se ha caído a menos de 250.

Esta realidad es sobre la que se sustenta la toma de decisiones en la Secretaría de Economía, que encabeza **Gerardo Ruiz Mateos**, no declaraciones y especulaciones que a la hora de ponerlas en blanco y negro no son capaces de sustentar. El gobierno no puede sustituir la demanda privada de autos en México, porque simplemente no alcanzaría el presupuesto.

Al no poder verse gratuitamente los nuevos canales de tv digital de HiTV, se interpreta en Cofetel que se trata de un servicio de televisión restringida.